

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, MÉXICO

*Al margen, una leyenda que dice: SEDENA, Secretaría de la Defensa Nacional y Escudo Nacional de México.*

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LICENCIADO JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL REPRESENTADA POR EL C. GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR CÉSAR AUGUSTO BONILLA OROZCO, COMANDANTE DE LA 37/a. ZONA MILITAR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA SECRETARÍA”, QUIENES SE SUJETARAN A LO SIGUIENTE:

### DECLARACIONES:

#### I. DECLARA EL MUNICIPIO:

- A. SE ENCUENTRA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EL CUAL ES ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 15 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- B. QUE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO SE ENCUENTRAN PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN IV Y XXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- C. QUE EL MUNICIPIO ES EL LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO SANTA MARÍA ATOYAC, UBICADO EN EL LOTE 21 (VEINTIUNO), MANZANA VIII (OCHO), DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 103,254.47 M<sup>2</sup> (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, CUARENTA Y SIETE CENTÍMETRO CUADRADOS), TAL COMO COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, VOLUMEN NÚMERO TRECIENTOS SETENA Y DOS, PASADA POR LA FE DEL LICENCIADO FEDERICO G. LUGO MOLINA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, DE FECHA DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993), INSCRITA ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO BAJO FOLIO REAL ELECTRÓNICO NÚMERO 0013996.

#### II. DECLARA LA SECRETARÍA:

- A. QUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA QUE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 29 DE CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 1/o. DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS Y EN GENERAL DE TODAS AQUELLAS TAREAS QUE EL EJECUTIVO FEDERAL LE ENCOMIENDE EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- B. QUE EL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR CÉSAR AUGUSTO BONILLA OROZCO, EN SU CARÁCTER DE COMANDANTE DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ZONA MILITAR Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3/o., 6/o., 8/o., 9/o. Y 10 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

C. DE CONFORMIDAD A CITADOS PRECEPTOS LEGALES “LA SECRETARÍA” CONSTRUIRÁ INSTALACIONES PARA EL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL, POR LO QUE, REQUIERE QUE DICHO PREDIO CUENTE CON SERVICIOS BÁSICOS PARA SU UTILIZACIÓN.

#### CLAUSULAS:

**PRIMERO.** “EL MUNICIPIO”, EN LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, HACE LA ENTREGA FÍSICA Y MATERIA DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DESCRITO EN EL INCISO C), DEL APARTADO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE ACUERDO, CON UNA SUPERFICIE DE 27.000.92 M<sup>2</sup> (VEINTISIETE MIL METROS CUADRADOS, NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 66.16 MTS. CON LOTE 20
- AL NORTE: 65.26 MTS. CON LOTE 20
- AL NORTE: 08.32 MTS. CON LOTE 20
- AL NORTE: 116.85 MTS. CON LOTE 20
- AL ESTE. 106.75 MTS. CON FRACCIÓN DEL MIMO LOTE 21
- AL SUR: 27.12 CON PROPIEDAD PRIVADA
- AL SUR: 0.750 CON PROPIEDAD PRIVADA
- AL SUR: 11.20 CON PROPIEDAD PRIVADA
- AL SUR: 07.15 CON PROPIEDAD PRIVADA
- AL SUR: 09.15 CON PROPIEDAD PRIVADA
- AL SUR: 82.00 CON PROPIEDAD PRIVADA
- AL SUR: 60.05 CON PROPIEDAD PRIVADA
- AL SUR: 51.08 CON PROPIEDAD PRIVADA
- AL OESTE: 104.20 CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 21

PARA EFECTO QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, SE CONSTRUYA LAS INSTALACIONES DE LA GURADIA NACIONAL.

**SEGUNDO.** “EL MUNICIPIO”, SE COMPROMETE A REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, LA CONSTANCIA DE LIBERTAD DE GRAVAMENES Y EL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO.

**TERCERO.** “EL MUNICIPIO”, SE COMPROMETE A REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, LA CONSTANCIA DE LIBERTAD DE GRAVAMENES Y EL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO.

**CUARTO.** “LA SECRETARÍA”, SE COMPROMETE A CONSTRUIR UNA BARDA PERIMETRAL, ALREDEDOR DEL PREDIO CON UNA ALTURA DE 3 METROS, EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**QUINTO.** “LA SECRETARÍA”, SE COMPROMETE A BRINDAR EN SITIO, TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE “EL MUNICIPIO” PROPORCIONE LOS SERVICIOS MENCIONADOS.

**SEXTO.** “EL MUNICIPIO”, DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD JURÍDICA RESPECTO A LA POSESIÓN DE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE, MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO, DERIVADAS DE LAS FUNCIONES INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

El Acuerdo de Coordinación se firma por duplicado en las instalaciones del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Chalco, Estado de México a los siete días del mes de abril 2022.

**POR “EL MUNICIPIO”.- C. LICENCIADO JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.- C. LICENCIADO CÉSAR ENRIQUE VALLE SÁNCHEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- POR “LA SECRETARÍA”.- GRAL. BGDA. D.E.M. CÉSAR AUGUSTO BONILLA OROZCO.- COMANDANTE DE LA 37/a. ZONA MILITAR.- TESTIGO.- C. LICENCIADO BERNARDO MARTÍNEZ PALMA.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.- TESTIGO.- SUBTENIENTE DE JUST. MIL. Y LIC. MIGUEL ARCANGEL COBOS CRUZ.- ASESOR JURÍDICO DE LA 37/a. ZONA MILITAR.- RÚBRICAS.**